

Habitantes del Valle de México no han podido respirar aire limpio en lo que va del 2019: urge la aplicación inmediata de las medidas de control anunciadas por la CAME

- *La calidad del aire en el Valle de México ha excedido diariamente los límites de protección a la salud recomendados por la Organización Mundial de la Salud.*
- *Si tomamos en cuenta los límites establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas, tan sólo en 26 de los 196 días transcurridos hasta el 15 de julio de 2019 se ha cumplido con las normas.*
- *En el OCCA apoyamos y consideramos urgente la implementación de las políticas del Plan de Reducción de Emisiones en el Sector Movilidad (PRESM) anunciado por las autoridades.*
- *Las políticas de contingencia tienen que priorizar la salud de la población por encima de factores económicos.*

Ciudad de México, 16 de julio 2019.- En 2017 la contaminación por PM2.5 causada únicamente por el sector transporte, causó 2 mil 864 muertes en el Valle de México, equivalentes a una pérdida de 236 mil millones de dólares.

En 2019, solo hemos tenido 27 días de cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas de salud relativas a calidad del aire en el Valle de México. Pero si tomamos como referencia las Guías de Calidad del Aire de la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hemos tenido ningún día dentro de los límites recomendados de protección a la salud.

Es por ello que el Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire (OCCA) reconoce la necesidad de revisar los niveles de activación de contingencias por ozono, PM2.5 y PM10, con el objetivo de visibilizar la mala calidad del aire que vivimos de forma cotidiana, y de incitar a la autoridad a tomar medidas aún más contundentes ante concentraciones de contaminantes peligrosas para la salud. Este es un primer paso fundamental para adoptar políticas y tomar acciones colectivas que nos permitan reducir efectivamente nuestras emisiones y evitar con ello los niveles de contaminación que activan las contingencias.

Al igual que las autoridades de la CAME y el gobierno de la Ciudad de México, el OCCA reconoce que la activación frecuente de contingencias podría afectar social y económicamente las actividades cotidianas en el Valle de México. Sin embargo, se debe reconocer también que la contaminación del aire ya afecta a la población reduciendo la calidad de vida en personas con afecciones crónicas de salud, causando numerosas enfermedades y miles muertes. En un estudio por publicar, el Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) calcula que en 2017 la contaminación por PM2.5 causada tan sólo por el sector transporte, causó 2 mil 864 muertes en el Valle de México, equivalentes a una pérdida de 236 mil millones de dólares, es decir 2.65% del Producto Interno Bruto (PIB) de la megalópolis. Estas pérdidas humanas también son económicas, y ameritan políticas contundentes y congruentes, a la altura de la crisis ambiental que vivimos.

En este sentido, el OCCA también coincide en que el Programa de Contingencias para el Valle de México es insuficiente para mejorar la calidad del aire y proteger la salud de las personas. Por ello, es necesario

que los gobiernos locales y federal implementen medidas contundentes, como las incluidas en el PRESM, así como otras acciones complementarias a corto, mediano y largo plazo para que se cumpla con las normas ambientales.

Corto plazo

- La difusión de información sobre las acciones a tomar en fase de contingencia no es suficiente para mejorar la calidad del aire, por lo que se deben de adoptar programas de comunicación y educación con perspectiva de salud ambiental.
- La publicación de las normas federales relacionadas con el control de emisiones y de eficiencia del sector transporte para transitar hacia nuevas generaciones tecnológicas NOM-042 y NOM-163.
- Publicación inmediata de la norma para la obtención y comunicación del índice de calidad del aire y riesgos a la salud NOM-172-SEMARNAT-2017.
- Revisión y modificación de las normas NOM-020-SSA1-2010 y NOM-025-SSA1-2010 para su homologación a los estándares que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Que se encuentran inscritas en el programa de normalización 2019 y que, según sus artículos transitorios, en su siguiente modificación tendrían que adoptar los estándares que recomienda la OMS.
- Modificación a la NOM-016-CRE-2016 para que se establezca a la región de la Megalópolis como libre de etanol bajo el principio precautorio para proteger a la calidad del aire.

Mediano plazo

- Fortalecer las tecnologías y capacidades de monitoreo de calidad del aire.
- Cambiar el paradigma de movilidad centrado en el uso de vehículos motorizados particulares, con:
 - La implementación de un programa de reducción drástica de vehículos a motor de combustión interna y de desincentivo de su uso
 - Eliminación/chatarrización de vehículos ostensiblemente contaminantes con más de 20 años de antigüedad.
 - Retroadaptación de filtros/trampas de partículas a vehículos de diésel.
 - Restricción de horarios y rutas de circulación a vehículos de carga.
 - La adopción de estrategias de gestión de la demanda: como la gestión del estacionamiento en la vía pública en todas las zonas atractoras de viajes de la megalópolis, la tarificación de ciertas vías a conductores en función de los niveles de tránsito, la creación de vías de alta ocupación y la regulación de Empresas de Redes de Transporte (ERT)
 - Inversión en la mejora y ampliación de los sistemas de transporte público, y en la construcción de infraestructura para la movilidad ciclista y peatonal
- Establecer zonas de bajas emisiones, con escalas y normas diferenciadas para diferentes modos de transporte y tecnología vehicular.
- Plan integral de sustitución de calentadores de gas por calentadores solares.
- Escalonar los horarios de las estaciones de carburación.

Largo plazo

- Incorporar una perspectiva de accesibilidad urbana en políticas y proyectos, impulsando la articulación de la planeación del transporte y de los usos del suelo, para reducir las necesidades y distancias de viaje de las personas, y por lo tanto su uso de vehículos contaminantes.
- Determinar una ruta de exigencia progresiva de reducción de los umbrales permisibles de contaminantes criterio, benceno, tolueno, etil-benceno y xileno (BTEX) para las industrias que

siguen establecidas dentro de las ciudades de la Megalópolis, en particular dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM).

- Elaborar un plan de reubicación de las industrias contaminantes establecidas dentro de las zonas metropolitanas de la CAME, que no puedan cumplir con la ruta de exigencia progresiva de la reducción de los umbrales permisibles de contaminantes criterio y BTEX hacia zonas de exista la menor exposición para la población.

Para mayor información y/o entrevistas favor de contactar:

El Poder del Consumidor
Denise Rojas cel. 55-1298-9928
comunicacion@elpoderdelconsumidor.org

Greenpeace México
Angélica Simón 5687-9595
angelica.simon@greenpeace.org

Centro Mexicano de Derecho Ambiental
Margarita Campuzano tel. 5286-3323 ext. 20
mcampuzano@cemda.org.mx

El Observatorio Ciudadano de Calidad del Aire (OCCA) es integrado por distintas organizaciones de la sociedad civil: Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Bicitekas, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Fundación Tláloc, Greenpeace México, El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP), El Poder del Consumidor, Transita Seguro y WWF.

Twitter: @Obs_CalidadAire